Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección de Centros Regionales

Fecha: 11 ABR. 2016 Hora: 08:21
Recibido por: Luis Enrique Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Firma:
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO PÚBLICO
Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones
Contrataciones
Procesar Consultas
Notificaciones a la D.N.C.P.
OTROS:

Econ. Guido P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

MEMORANDO DCR/DA N° 001 /2016

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Econ. Guido Burgos – *Director*

DE: DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES
Econ. Walter Ariel Speranza - *Director*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Lic. Isabel Troche - *Directora*

REF.: Contestación a consulta

FECHA: 08 de abril de 2016

Nos dirijimos a Ud., en relación al memorando N° 553 en donde solicita la contestación a la consulta hecha en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2016 "Adquisición de tintas, toners y otros" Ad Referendum con ID N° 302302.

CONSULTA:
Con relación a la Autorización de Fabricante para importadores de los insumos y consumibles solicitados en el PBC para los productos Brother, Kyocera y Ricoh, solicitamos comedidamente considerar los términos de la Resolución N° 611/2015 del 02/03/2015, liberando dicha restricción para las citadas marcas, de manera a estimular mayor participación de oferentes y en consecuencia la Institución sea beneficiada con la adquisición de estos bienes en precios sustancialmente más económicos.
Fundamento del Pedido: Existen empresas que ejercen un cuasi-monopolio impugnando Pliegos y Adjudicaciones que no se adecuan a sus intereses. Esto implica la demora innecesaria para la provisión efectiva de los insumos; inclusive, en algunos casos se procedió a cancelar llamados debido a sucesivas trabas presentadas durante los procesos respectivos. Ver ID 261.429

RESPUESTA:
Nos mantenemos en la exigencia de la Autorización del Fabricante para Importadores y Distribuidores de los insumos y consumibles solicitados en el PBC.
Fundamento: La Resolución N° 611/2015 de la DNCP establece que las convocantes serán responsables de determinar en sus PBC si se requerirá o no la presentación de la autorización del fabricante como una condición del llamado. Creemos que para la compra de tintas y toners de las diferentes marcas que necesita el Ministerio Público es importante la exigencia de la Autorización del Fabricante a fin de poder tener una mayor certeza de la originalidad de los mismos. Además todas las empresas son libres de gestionar con los fabricantes las autorizaciones correspondientes o inclusive con distribuidores nacionales o internacionales que cuenten con dichas autorizaciones.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

Econ. Walter Speranza
Director de Centro Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público